

La Plata, 20 de abril de 2018

Señor/a
Director/a de Cultura Municipal
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de poner en su conocimiento una modificación reglamentaria en la disciplina DANZAS FOLKLORICAS (Pág. 26 del Reglamento General de Cultura), que se detalla a continuación:

DE LA CALIFICACIÓN

Donde dice:

3. No podrá modificarse, con detalles ni vestimenta, el sexo del participante.

Queda sin efecto, dando la posibilidad de que la pareja esté compuesta por personas de igual sexo, siempre y cuando esté representado el rol femenino y masculino, a fin de respetar las condiciones que contempla la danza tradicional bonaerense.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Eugenio Achinelly
Director
Juegos Bonaerenses



Ignacio do Rego
Director Provincial
Torneos y Eventos Deportivos



Pablo Fuentes
Subsecretario de Deportes